CONTRATO N° 08/2014

RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA N° 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. Alberto Ciriaco Ruiz con C.I. N° 522892, representante de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, con domicilio en la ciudad de Luque, suscriben el presente Contrato para la "RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA N° 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1** para la **"RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA N° 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ",** por un monto de Gs. 84.775.128.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento veinte y ocho). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.---------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 2.132/2014 del 28 de abril de 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de setenta días. ----------

El plazo para la terminación de la obra "RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA Nº 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ", es de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1** para la "RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA Nº 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ", hasta un monto de Gs. 84.775.128.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento veinte y ocho).----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Los pagos a realizarse por la obra serán pagados en el ejercicio fiscal año 2014, vía Tesorería Municipal de lunes a viernes en el horario comprendido desde las 07:00 hasta las 13:00 hs.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------
Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIRACO RUIZ
Santa Teresa Construcciones

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: **1163**

Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**

Adjudicado: **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES** **RUC: 522892-1**

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
									UNITARIO	TOTAL
		Demolición								
1	72102802-003	Techo de teja con maderamen			m2			65,00	9.000	585.000
2	72102802-003	Viga cumbrera			un			1,00	450.000	450.000
3	72102802-003	Alisada s/ losa de Hº Aº			m2			242,60	9.000	2.183.400
4	72102802-003	mamposteria sin recuperación			m2			70,00	9.000	630.000
5	72102802-003	Piso			m2			10,00	5.000	50.000
6	72102802-003	**Letrero oficial (3m x 1,5 m)**			un			1,00	750.000	750.000
7	72102802-003	**Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC**			m3			15,00	250.000	3.750.000
		Estructura de Hº Aº								
8	72102802-003	Estudio Geotecnico 3 sondeos minimos tipo SPT			gl			1,00	2.900.000	2.900.000
9	72102802-003	Calculo y memoria técnica			gl			1,00	1.200.000	1.200.000
10	72102802-003	Pilotes tipo barrenado de 30cm de diametro de profundidad necesaria de acuerdo al firme del suelo			un			3,00	1.450.000	4.350.000
11	72102802-003	Vigas de Hº Aº (s/ mamp. D e13 x 27)cm.			m3			0,567	1.500.000	850.500
12	72102802-003	Vigas Cumbrera de HºAº (de 20x45) cm			m3			0,585	1.500.000	877.500
13	72102802-003	Encadenado inferior (27x 27) cm			ml			5,450	155.000	844.750
14	72102802-003	Encadenado inferior (13x 27) cm			ml			12,60	90.000	1.134.000
15	72102802-003	Dado de (20x60x30) cm			m3			0,038	1.456.000	55.328
		Muro de nivelación								
16	72102802-003	Muro de 0,60 cm en galeria			ml			3,60	120.000	432.000
17	72102802-003	Relleno y apionamiento de interior			m3			5,00	75.000	375.000
18	72102802-003	**Techo cerámico s/ tirante de ybyrapyta o curupay**			m2			65,00	243.000	15.795.000
		Muros de elevación								
19	72102802-003	Muro de 0,15 cm.			m2			34,66	70.000	2.426.200
20	72102802-003	Muro de 0,30 cm.			m2			30,00	120.000	3.600.000
		Revoques:								
21	72102802-003	De paredes y vigas int. Y ext. Con hidrofugo			m2			130,00	20.000	2.600.000
22	72102802-003	De vigas cumbrera de Hº Aº			m2			17,00	33.000	561.000
23	72102802-003	Contra piso de Hº de cascotes			m2			10,00	33.000	330.000
		Piso								
24	72102802-003	Baldosa calacrea base roja			m2			10,00	65.000	650.000
		Zócalo								
25	72102802-003	Calcarea base roja			ml			17,05	21.000	358.050
		Pinturas								
26	72102802-003	Paredes a la cal			m2			130,00	7.000	910.000
27	72102802-003	Paredes (zocalo c/ latex lavable			m2			56,30	8.000	450.400
28	72102802-003	De aberturas metálicas con pintura sintética			m2			5,00	27.000	135.000
		Instalación Eléctrica								
29	72102802-003	Bocas de luces y tomas			bc			6,00	110.000	660.000
30	72102802-003	Bocas de ventiladores de techos			bc			2,00	85.000	170.000
31	72102802-003	Tablero Seccional			un			1,00	450.000	450.000
32	72102802-003	Tablero general			un			1,00	700.000	700.000
32	72102802-003	Extensión de línea al tablero general			un			1,00	1.600.000	1.600.000
		Artefactos eléctricos								
34	72102802-003	Equipos Flourescentes 2 x 40			un			6,00	110.000	660.000
35	72102802-003	Equipos Flourescentes 1 x 40			un			2,00	95.000	190.000
36	72102802-003	Equipos de ventiladores de techo			un			2,00	450.000	900.000
		Mobiliarios								
37	72102802-003	Pizarrones			un			1,00	600.000	600.000
38	72102802-003	**Aislación de losa**			m2			242,60	120.000	29.112.000
39	72102802-003	**Mermas, Roturas y Limpieza final**			gl			1,00	500.000	500.000
									Total Adjudicado:	**84.775.128**

Son Guaraníes: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AULAS
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 4ª SEMANA				
DÍAS		**1º día**	**2º día**	**3º día**	**4º día**	**5º día**	**1º-2º día**	**3º-4º día**	**5º-6º día**	**7º-8º día**	**9º-10º día**
	TRABAJOS										
1	Replanteo										
2	Preparación para la ejecución de la obra										
3	Reparaciones										
4	reparaciones										
5	pintura										
6	Limpieza final										

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Capiatá, 28 de abril de 2014.-

Señores:
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES **e-mail: albertociriacoruiz@gmail.com**
PEGASUS S.A. **e-mail: pegasuss.a.@hotmail.com**
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **e-mail: balopez@click.com.py**
ADONAI **Cel: (0982) 854-608**
E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES **e-mail: elicelachu@hotmail.com.**

Presentes:

En representación de la **Unidad Operativa de Contratación** y de conformidad a lo dispuesto por el **Art. 28 de la Ley 2051/03** me dirijo a Uds., con el objeto de comunicarle que en el procedimiento de Contratación Directa implementado por esta institución, correspondiente al llamado **RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA Nº 12304 LIC. RAUL A. LOPEZ** con **ID Nº 266294,** resultó adjudicada la siguiente firma comercial:

Empresa Adjudicada: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES de ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA con RUC: 522892-1, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total.

Monto Adjudicado: Gs. 84.775.128.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento veinte y ocho).

Sin otro motivo en particular me despido de ustedes,

Atentamente.

Arnaldo Girett
Jefe de la U.O.C.